



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil VEINTE

Proceso	PERTENENCIA
Radicado	2015 1278
Demandante	LUZ DARY HERNANDEZ
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS
Asunto	REEMPLAZA CURADOR

Como la abogada SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, acredita los nombramientos que se le han realizado como curador y solicita sea relevada del cargo, es por lo que, el juzgado, dispone:

Nombrar en su reemplazo, al **Abogado GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ECHEVERRI** quien se localiza en la calle 53 número 55 44, oficina 201 de Bello, celular 313 650 27 31, 300 667 1588. Comuníquesele su nombramiento

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

